



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto número 1543 de fecha 24/04/2023.

Objeto: Nombramiento Comisión de Valoración procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración previstos en las disposiciones adicionales 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Examinados los expedientes relativos a los procesos selectivos para proveer las plazas indicadas en el punto segundo de esta disposición, y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal, Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de abril de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con la finalidad de agilizar los procesos selectivos de acuerdo a la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y lo previsto en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el marco de la citada ley, aprobada por Decreto Presidencial n.º 2181 de 19 de mayo de 2022 (BOP n.º 60 de 28 de mayo de 2022), según las cuales se deberá asegurar el cumplimiento de plazos, mediante la adopción de medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procedimientos selectivos, con respeto a los principios de economía, racionalización, agilidad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y en el marco de los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad,

RESOLUCIÓN.— Esta Presidencia dispone

Primero.— Que de conformidad con las bases de las convocatorias, la composición de la Comisión de Valoración, será la que a continuación se expresa:

PRESIDENCIA

Don Manuel Cebrián Abellán, Jefe de Servicio Asuntos Generales, como titular y doña M.^a Llanos Valenciano Moraga, Adjunta Servicio Asuntos Generales, como suplente.

VOCALES

Don Antonio Villaescusa Soriano, Tesorero, como titular y doña Ana María Charler Alcántara, Profesora de Música, Flauta, como suplente.

Don Francisco Tornero Jiménez, Adjunto Servicio Cooperación y Contratación, como titular y don Salvador López Belmonte, Profesor de Música, Piano, como suplente.

Don Manuel González Tébar, Interventor, como titular y don José Luis Cano Gómez, Economista, ATM, como suplente.

Doña M.^a Luisa Fajardo Rodríguez, Adjunta Servicio RR. HH., Unidad Económica, como titular y doña M.^a del Mar Ávila del Caño, Adjunta de Servicio, ATM, Jurídico, como suplente.

Don Mario Fernández Sánchez, Adjunto de Servicio, Director de Proyectos, como titular y don Ricardo Marcilla Marín, Jefe de Servicio Energía y Medio Ambiente, como suplente.

Doña Lucía Inmaculada Madrigal Segovia, Coordinadora de la Unidad de Igualdad, como titular y doña Alicia Cebrián Córdoba, Profesora de Danza, como suplente.

SECRETARÍA

Doña Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Jefa de Servicio RR. HH., como titular y doña María Vicenta Madrigal Segovia, Adjunta Servicio, ATM, como suplente.



Segundo.– Atribuir a la citada Comisión de Valoración (en aplicación de la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) el desarrollo de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración a proveer a través de concurso libre, que se indican a continuación:

- 3 plazas de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Director/a de Proyectos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y se encuadra en el Grupo A, Subgrupo A1.
- 2 plazas de Letrado/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Técnico/a Superior (Medio Ambiente), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y se encuadra en el Grupo A, Subgrupo A1.
- 3 plazas de Arquitectos/as, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y se encuadra en el Grupo A, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2.
- 1 plaza de Director/a de Programas, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2.
- 1 plaza de Técnico/a de Turismo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2.
- 1 plaza de Técnico/a Medioambiental, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2.
- 1 plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la plantilla funcional, Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnicos, Clase de Técnicos Medios y se encuadran en el Grupo A, Subgrupo A2 y 1 plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la plantilla laboral, clasificada en el grupo 2, 01 Personal Técnico de Oficinas y Enseñanza.
- 1 plaza de Oficial/a SEPEI, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal del Servicio de Extinción de Incendios y se encuadra en el Grupo A, Subgrupo A2.

Tercero.– La Comisión de Valoración se constituirá y comenzará sus actuaciones el día 3 de mayo a las nueve horas en la Sala de Gobierno, planta primera del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial.

Cuarto.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios electrónico de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.